

D.A. Nº 19-2021-AL/MDC.- Reactivan y prorrogan el plazo de vigencia del beneficio de descuento de las multas administrativas dispuesto por Ordenanza Municipal N° 619/ MDC

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO

Ordenanza Nº 314-2021/MDSB.- Ordenanza Municipal que adecúa el marco legal del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor a la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor y su Reglamento aprobado mediante D.S. Nº 007-2018-MIMP

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO **DE MINISTROS**

Designan Jefa de Gabinete de Asesores de la Dirección Ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA RDE Nº 00122-2021-ARCC/DE

Lima, 8 de noviembre de 2021

VISTOS: El Informe N° 00300-2021-ARCC/GG/OA/ URH y el Informe N° 00673-2021-ARCC/GG/OAJ;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal, con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva 00008-2020-ARCC/DE se aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en el literal o) de su artículo 11 que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de órganos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y puestos de confianza:

Que, mediante Resoluciones de Dirección Ejecutiva 00009-2020-ARCC/DE y N° 00014-2020-ARCC/DE se aprueban los documentos orientadores en materia de gestión de recursos humanos "Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza" y el "Clasificador de puestos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", respectivamente, los cuales contemplan el puesto de Jefe/a de Gabinete de Asesores de la Dirección Ejecutiva;

Que, en el marco de las funciones establecidas por el literal o) del artículo 11 del Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, y a fin de garantizar la marcha administrativa de la entidad de acuerdo a las necesidades institucionales, resulta necesario designar a la señora Gina Aracelly Vega Ponce de León en el puesto de confianza de Jéfa de Gabinetes de Asesores de la Dirección Ejecutiva;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y, en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE, que aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Acuerdo Nº 076-2021-MPC.- Aprueban y autorizan la participación de regidores del Concejo Municipal Provincial del Cusco en la 55° ASAMBLEA ANUAL FELABAN 2021 a desarrollarse en FF UU

Acuerdo Nº 078-2021-MPC.- Aprueban y autorizan la participación de regidores del Concejo Municipal Provincial del Cusco en la 55° ASAMBLEA ANUAL FELABAN 2021 a desarrollarse en EE.UU.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designación

Designar a la señora Gina Aracelly Vega Ponce de León en el puesto de Jefa de Gabinete de Asesores de la Dirección Ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Artículo 2. Publicación

Disponer que la presente resolución se publique en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (www.rcc.gob.

Registrese, comuniquese y publiquese.

AMALIA MORENO VIZCARDO Directora Eiecutiva Autoridad para la Reconstrucción con Cambios

2008996-1

CULTURA

Designan Directora de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 000307-2021-DM/MC

San Borja, 8 de noviembre del 2021

VISTOS; el Memorando N° 001579-2021-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe 001335-2021-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N $^\circ$ 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del

Que, conforme al Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 412-2019-MC reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, el cargo de Director/a de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Patrimonio Cultural es considerado de confianza;

Que, en ese sentido, encontrándose vacante el cargo de Director/a de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Patrimonio Cultural, resulta necesario designar a la persona que ejercerá el mencionado cargo;

Con las visaciones de la Oficina General de Recursos Humanos, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la